En la villa de Vergara á diez de Enero de mil ochocientos sesenta y siete, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma el Sor. Conde del Valle, hallandose presentes los Sres. D. Juan Jose de Uncetta y D. Pedro Gaytan de Ayala, 1º y 2º Tenientes de Alcalde, y los Regidores D. Pedro de Urizar Sres. Prudico, D. Juan Zumalabe, D. Pedro Manuel Murua Mendiazar, D. Pio Barrenechea, D. Juan Antonio Olmenagarti, D. Sebastian Espinosa, y el Señor. Sor. Conde de Villafranca, quienes componen la mayoria y habiendose hecho lectura del Acta de la sesion anterior quedó aprobada.

En cumplimiento de lo que previene la ley electoral de 18. de Julio de 1865. se procedio al nombramiento de los cuatro Regidores que en union del Secretario que suscribe y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde deben constituir la comision Inspectora del Censo electoral de esta Seccion y fueron nombrados los Sres. Conde de Villafranca, D. Juan Zumalabe, D. Juan Antonio Olmenagarti y D. Sebastian Espinosa.

El Sor. Presidente manifestó que el rematante del derecho de la carne Miguel Mirpitarte habia decretado el libramiento que se expidió contra él en fin del mes proximo pasado, acompañado de una esposicion en que expresa haber estado en algunas casuas al cobro del impuesto y que le habian contestado que el Alcalde que fue D. Felipe de Arzuna Zubeta les habia dicho que estaban libres de pagar el impuesto de los cuatro mrs. en libra de carne, y que con tal motivo habia ordenado á dicho Mirpitarte que verificase el pago de la cantidad por que se expidió el libramiento contra él, sin perjuicio de que el Ayuntamiento adoptase la resolucion que conceptuase justa en orden á la reclamacion de dicho Mirpitarte. En su consecuencia el Ayuntamiento acordó que la solicitud de que queda hecho mérito pasase á informe de la comision de hacienda para que esponga lo que se le ofrezca y parezca.

El Secretario de esta Corporacion hizo presente que por acuerdo del Ayuntamiento obraban en su poder 257. rs. 63 cent. con la cuenta correspondiente de fondo de quiebras, de los que habia verificado dos pagos. Que tambien le fueron entregadas algunas cuentas procedentes de recaudacion de penaciena y carniceria con algunos reales de lo que tenia por conveniente ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento para que adopte la resolucion que juzgue oportuna, y rentas que pasen á informe de la comision de hacienda.

Se dió lectura de una esposicion del Cabildo Eclesiastico de la parroquia de San Pedro, de que hace mencion en actas anteriores, solicitando que de los Fondos Municipales se consigne la cantidad de Rs. 5217. que es el deficit para el pago total de las obras egecutadas en el Presbiterio de la citada Yglesia y se acordó el abono de esta cantidad consignandose para el efecto en el presupuesto municipal inmediato que se forme.

Se dió cuenta de una esposicion de Simon Berazategui, rematante de la obra accesoria de la casa de Beneficencia de esta villa, suplicando que esta municipalidad se sirva adoptar el acuerdo que juzgue conveniente en orden al plazo que le corresponde percibir y que no ha realizado en atencion á que el Arquitecto Director no ha apreciado que la obra se halla en disposicion de recibirse provisionalmente. El Ayuntamiento resolvió que tanto esta esposicion, como la liquidacion de la misma obra y una razon de honorarios del Arquitecto, pasen á informe de la Comision de hacienda y que se oficie al Arquitecto Larracola para que manifieste si con efecto la apreciada obra se halla en estado de hacerse la recepcion provisional que determina la escritura de remate.

El Depositario de los fondos municipales entregó Rs. 365. en la Secretaria, que adeudaba Gabriel Unamuno, acerca de cuyo destino se acordó tambien que informase la Comision de hacienda.

A la misma Comision de hacienda y de obras publicas se resolvió que pasase una comunicacion de la Excma. Diputacion foral, ordenando la necesidad de dicuhr el Ayuntamiento, asociado al correspondiente num.º de mayores contribuyentes, para tomar á prestamo la cantidad que en obligaciones proyectaba facilitarse para la obra de las escuelas y carceles del partido en esta villa.

Se resolvió que pasase á informe de la comision de policia una esposicion que dirigio al Ayuntamiento D. José Mª Sancher haciendo presente la necesidad de que se hagan algunas reparaciones en la matadero de esta villa.

Se nombró á los Sres. D. Juan José Uncetaz y

Conde de Villafranca de Gaytan vocales interinamente de la Junta de Beneficencia de esta villa, sin que el Ayuntamiento desista con este nombramiento del derecho que cree asistirle para que dicha Junta se constituya con arreglo á las constituciones particulares que rigieron en la misma Casa.

Habiendose enterado la municipalidad de una comunicacion del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis manifestando que se va á proponer en las Juntas ordinarias de la Sagrada Congregacion de Ritos la cuestion pendiente sobre la Matriz de San Martin de Aguirre y que habiendosele comunicado por la Secretaria de dicha Congregacion que la fealdad con que esta villa defiende sus derechos puede serla perjudicial, esta municipalidad acordó proseguir la defensa en la cuestion pendiente de resolucion con todo empeño y decision.

Se nombró una comision compuesta de los Sres. Regidores, Lumalabe, Espinosa y Barrenechea para que se ocupe de estudiar y disponer los informes referentes á la Cerradura de la plazuela de S.n Blas; sobre cierraniento de escritura de remate del puente de S.ta Marina: acerca de los usos publicos de un labadero debajo de la Casa del Sor. Conde del Valle: respecto de una escalacion en busca de aguas fontanas hecho por el Ayuntamiento en la Calle de Arriaga hacia S.ta Ana y sobre otras tres instancias referentes á un incidente respecto de la plazuela de S.n Blas.

Por ultimo se denunció la circunstancia del mal estado en que se encuentra el puente de S.ta Teresa y con el fin de que no ocurra alguna desgracia que lamentar se resolvió que la comision de obras publicas procure examinar el estado del mismo puente y proveer á evitar toda consecuencia desagradable reparando cualquier desperfecto que hubiere en él.

Con lo que se dió fin á esta sesion firmando esta acta el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Manl. de Arcárate
Srio.